

Código Seguro de Verificación:
0685624b-aa62-4131-943a-5e12dddb52d3
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25417686
Fecha de impresión: 22/05/2026 07:43:35
Página 1 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 21/05/2026 12:23
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/05/2026 13:00



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Juan Carlos Victoria Montero, Responsable del Centro Permanente de Formación y Educación del Consumidor.
(Asiste al punto 2)

D^a. Susana Pujadas Orús, Técnico de Intervención Comunitaria del Servicio de Acción Social.
(Asiste a los puntos 3 y 8)

D. Domingo Javier López Izquierdo, Técnico Medio del Departamento de Transportes.
(Asiste a los puntos 4 y 5)

D^a. Guillermina Campos Giménez, Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación.
(Asiste al punto 6)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día trece de mayo de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación:
0685624b-aa62-4131-943a-5e12dddb52d3
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25417686
Fecha de impresión: 22/05/2026 07:43:35
Página 2 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 21/05/2026 12:23
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/05/2026 13:00

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2026.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA PROMOCIONAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y EL CONSUMO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y RESPONSABLE DE LOS CONSUMIDORES ALICANTINOS". (EXPTE. 11/26)

Nº de Expediente	11/26		
Título Abreviado	Organización Eventos Promoción Derechos de los Consumidores		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE COMERCIO HOSTELERÍA MERCADOS Y CONSUMO.		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (todos automáticos)
CPV	79952000-2 79950000-8	Servicios de Eventos (incluido anexo IV). Servicios de organización de ferias, exposiciones y congresos (incluido anexo IV).	
Valor Estimado	66.085,20 €		
Presupuesto de Licitación (GASTO MÁXIMO)	66.085,20 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
Total (impuestos incluidos) (GASTO MÁXIMO)	79.963,09 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Ejercicios 2026, 2027 y 2028, hasta el 31/03/2028

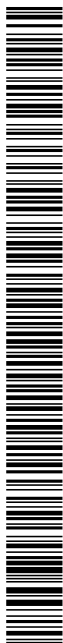
La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 29 de abril de 2026, una vez constatado que el único licitador clasificado, la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Responsable del Centro Permanente de Formación y Educación del Consumidor, D. Juan Carlos Victoria Montero, con fecha 8 de mayo de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.**, con NIF nº B54402797.



Código Seguro de Verificación:
0685624b-aa62-4131-943a-5e12dddb52d3
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25417686
Fecha de impresión: 22/05/2026 07:43:35
Página 3 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 21/05/2026 12:23
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/05/2026 13:00

3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIAL PROMOVIDOS POR LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL". (EXPTE. 26/26)

Nº de Expediente	26/26		
Título Abreviado	Organización de eventos sensibilización, concienciación y educación social		
Órg. Contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	799522000-2	Servicios de eventos. Incluido Anexo IV	
Valor Estimado	447.483,68 €	Tipo Impuesto	
Presupuesto de Licitación	124.301,02 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	26.103,22 €
Total (impuestos incluidos)	150.404,24 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año, desde 1 septiembre 2026 + 2 prórrogas de 1 año cada una

Se constata por la Mesa que el licitador requerido para subsanar el defecto observado en la documentación aportada, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2026, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítulo "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 12 de mayo de 2026, elaborado por la Jefa del Departamento de Igualdad, D^a Paloma Gómez Monllor y por la Técnico de Intervención Comunitaria del Servicio de Acción Social, D^a. Susana Pujadas Orús, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En dicho informe, tras la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación Total
1	AZA ANIMACIONES, S.L.	22	70	92,00
2	SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.	26	37,62	63,62
3	D. ELIAS GRAU VIGIER	15	43,46	58,46

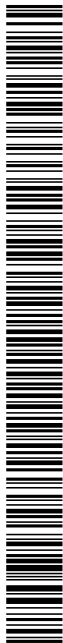
(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 5 y 12 de mayo de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Segundo.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.



Código Seguro de Verificación:
0685624b-aa62-4131-943a-5e12dddb52d3
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25417686
Fecha de impresión: 22/05/2026 07:43:35
Página 4 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 21/05/2026 12:23
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/05/2026 13:00

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

4.- VALORACIÓN DE LA ÚNICA PROPOSICIÓN PRESENTADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DE "RED DE VENTAS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS TÍTULOS DE VIAJE DEL SISTEMA INTEGRADO TRANSPORTE ALICANTE METROPOLITANO (SISTEMA TAM) Y DIGITALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO". (EXPT. 35/26)

Nº de Expediente	35/26		
Título Abreviado	Servicio de asistencia técnica para la evaluación de la calidad del servicio objeto del contrato de "Red de ventas y distribución de los títulos de viaje del sistema TAM y digitalización de los medios de pago"		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.311200-3 Servicios de consultoría en sistemas de transporte.		
Valor Estimado	86.940,00 €		
Presupuesto de Licitación	72.450,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	15.214,50 €
Total (impuestos incluidos)	87.664,50 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2026, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítulo "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Transportes, D. Andrés Fernández Gómez y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Domingo Javier López Izquierdo, con fecha 8 de mayo de 2026, en el que proponen la clasificación de la oferta presentada.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 5 y 8 de mayo de 2026, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar y clasificar la única proposición presentada y admitida con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	Puntuación total
Única	INGARTEK CONSULTING, S.L.	28	60	88

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Segundo.- Requerir al único licitador clasificado, la mercantil **INGARTEK CONSULTING, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **2.760** euros en la Tesorería Municipal.



Código Seguro de Verificación:
0685624b-aa62-4131-943a-5e12dddb52d3
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25417686
Fecha de impresión: 22/05/2026 07:43:35
Página 5 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 21/05/2026 12:23
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/05/2026 13:00

- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **INGARTEK CONSULTING, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

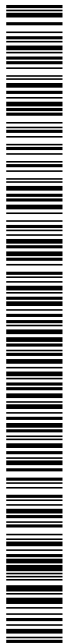
5.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN LA CIUDAD DE ALICANTE”, ASÍ COMO PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA CONCESIÓN”. (EXPT. 38/26)

Nº de Expediente	38/26		
Título Abreviado	Asistencia técnica anual para la evaluación del cumplimiento del contrato de “concesión del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús en la ciudad de Alicante”, así como el asesoramiento técnico y jurídico de la concesión.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.311200-3 Servicios de consultoría en sistemas de transporte.		
Valor Estimado	192.384,00 €		
Presupuesto de Licitación	168.336,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	35.350,00 €
Total (impuestos incluidos)	203.686,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	ECLIPSE MOBILITY PARTNERS, S.L.	Falta la declaración responsable de no vinculación societaria ni colaboración.
2	U.T.E.: - CONSULTORA ALOMON, S.L. - DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A.	Ninguno.
3	TOOL ALFA, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP.



Código Seguro de Verificación:
0685624b-aa62-4131-943a-5e12dddb52d3
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25417686
Fecha de impresión: 22/05/2026 07:43:35
Página 6 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 21/05/2026 12:23
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/05/2026 13:00

Proposición nº	Licitador	Defectos
4	INGARTEK CONSULTING, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP.

A continuación se procede a la apertura de los sobres "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a los licitadores relacionados a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- ECLIPSE MOBILITY PARTNERS, S.L.
- TOOL ALFA, S.L.
- INGARTEK CONSULTING, S.L.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 18 de mayo de 2026.

6.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ORIENTACIÓN A FAMILIAS SOBRE ADICCIONES (SOFA)". (EXPTE. 27/26)

Nº de Expediente	27/26		
Título Abreviado	Orientación a Familias sobre Adicciones (SOFA)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación Anticipada)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.000000-9	Servicios de salud y asistencia social (Incluido en el Anexo IV de la LCSP)	
Valor Estimado	145.700,00 €		
Presupuesto de Licitación	94.000,00 € (IVA exento)	Tipo Impuesto	Exento de IVA
		Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	94.000,00 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Del 01/01/27 al 31/12/28 + 1 Prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación:
0685624b-aa62-4131-943a-5e12ddd52d3
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25417686
Fecha de impresión: 22/05/2026 07:43:35
Página 7 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 21/05/2026 12:23
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/05/2026 13:00

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	FUNDACIÓN NORAY PROYECTO HOMBRE ALICANTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	-La declaración responsable sustitutiva de documentación debe ser el modelo que consta como Anexo II del PCAP, que es autorrellenable y figura en la página web del Ayuntamiento. -Faltan los anexos III y VI del PCAP.
2	EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L	Ninguno.
3	NEURAL SERVICIOS DE SALUD, S.L.	Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Ninguno.
5	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a los licitadores relacionados a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- FUNDACIÓN NORAY PROYECTO HOMBRE ALICANTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
- NEURAL SERVICIOS DE SALUD, S.L.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 18 de mayo de 2026.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "PATROCINIO PUBLICITARIO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA COPA DE S.M. EL REY DE BALONMANO 2026 Y LA MINICOPA DE ESPAÑA CADETE 2026, EN LA CIUDAD DE ALICANTE, A CELEBRAR LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE JUNIO DE 2026". (EXPT. 23/26)

Nº de Expediente	23/26		
Título Abreviado	Patrocinio publicitario, Balonmano 2026.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	79.342200-5 Servicios de promoción.		
Valor Estimado	150.000,00 €		
Presupuesto de Licitación	150.000,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	31.500,00 €
Total (impuestos incluidos)	181.500,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Fecha prev. fin Ejec.	30/06/2026



Código Seguro de Verificación:
0685624b-aa62-4131-943a-5e12dddb52d3
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25417686
Fecha de impresión: 22/05/2026 07:43:35
Página 8 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 21/05/2026 12:23
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/05/2026 13:00

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2026, requirió al único licitador clasificado, la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva, la solvencia exigida y la documentación acreditativa de su capacidad y representación para contratar en el Ayuntamiento de Alicante.

Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Deportes, D^a. Celia Meseguer Rodríguez, con fecha 12 de mayo de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

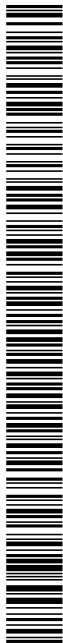
Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO**, con NIF nº Q2878006B.

8.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MENORES DE EDAD PROCEDENTES DE ESPACIOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 16/26)

Nº de Expediente	16/26		
Título Abreviado	Actividades deportivas para menores vulnerables		
Órg. Contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92000 000-1 92600 000-7 92620 000-3 85320 000-8 85310 000-5	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos Servicios deportivos Servicios relaciones con los deportes Servicios sociales Servicios de asistencia social	
Valor Estimado	215.784,52 €	Tipo Impuesto	
Presupuesto de Licitación	89.910,22 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	8.991,02 €
Total (impuestos incluidos)	98.901,24 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 prórroga (2 años)

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la



Código Seguro de Verificación:
0685624b-aa62-4131-943a-5e12ddd52d3
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25417686
Fecha de impresión: 22/05/2026 07:43:35
Página 9 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 21/05/2026 12:23
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/05/2026 13:00

documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto, excepto la mercantil **GRANALOHA, S.L.**, que no ha atendido el requerimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 29 de abril de 2026, acordó requerir a la mercantil **GRANALOHA, S.L.**, para que justificara la baja ofertada y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas.

La citada mercantil, dentro del plazo concedido al efecto, no aporta documentación alguna para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 12 de mayo de 2026, elaborado por la Técnico de Intervención Comunitaria del Servicio de Acción Social, D^a. Susana Pujadas Orús, en el que constata que la referida mercantil no ha presentado la justificación de la baja ofertada, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del resto de ofertas recibidas.

En dicho informe, tras la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación Total
1	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	30	60	90
2	SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.	34	42,34	76,34
3	KINETIC PERFORMANCE, S.L.	30	31,95	61,95
4	EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO, S.L.	36	18,36	54,36

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 27 de abril y 12 de mayo de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- El rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **GRANALOHA, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber atendido el requerimiento para justificar la baja ofertada y no subsanar el defecto observado en la documentación aportada.

Segundo.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Tercero.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veinticuatro minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.